


Página 1 de 1		FORMACIÓN TERCER NIVEL				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 3FA-PR-0005		EVALUAR DOCENTES, CURRÍCULO Y EGRESADOS					
Fecha: 28/08/2012							
Version: 1							
OBJETIVO: Desarrollar estudios de diagnóstico, así como acciones de evaluación y seguimiento, para formular estrategias y criterios conducentes a verificar la gestión académica y a su vez, ajustar los procesos formación, para cumplir con los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.							
ALCANCE: Inicia con la verificación si existe el instrumento de evaluación requerido y finaliza con seguimiento y cierre de acciones de mejora aplicadas a todos los casos en que se requiera evaluar docentes, currículo y egresados.							
DOCUMENTO ENTRADA	TAREA	DOCUMENTO SALIDA	DESCRIPCIÓN	CARGO DEL RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTO ASOCIADO	FUNDAMENTO LEGAL
INSTRUMENTOS (EVALUACIÓN Y/O AUTOEVALUACIÓN)	1. APLICAR INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN A POBLACIÓN OBJETO Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS	REPORTE SIGAC	Las escuelas de Policía aplican los instrumentos de evaluación según sea el caso (currículo quince días antes de terminar el programa académico, docentes cada que finaliza un periodo académico y egresados ocho meses después de egresar de la Escuela de Policía), de acuerdo a los parámetros establecidos por Evaluación y Calidad de la Dirección Nacional de Escuelas y se realiza la sistematización de los datos en el aplicativo SIGAC	Jefe Evaluación y Calidad Educativa (Escuelas)			<ul style="list-style-type: none"> Ley 30 de Educación General del 29 de Diciembre de 1992. Ley 1188 de 250408 "Por la cual se reglamenta el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones" Ley 1324 de 130709 "Por la cual se fijan parámetros y criterios de resultado por el cual se organizan el sistema de evaluación por resultados y la calidad de la educación, Decreto 1295 de 200410, "Por el cual se reglamenta las condiciones mínimas de calidad para obtener registro calificado" Decreto 1212 de 1993 Por el cual se establecen los requisitos para el reconocimiento como universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica. Decreto 2904 de 1994, "Por el cual se reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992". Decreto 4485 de 181109 "Por el cual se adopta la actualización de la norma técnica de calidad en la gestión pública". Resolución 03856 del 07 de diciembre de 2009 por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la dirección nacional de escuelas. Resolución 02338 del 270904, "Por la cual se aprueba el Manual Disciplinario Único para estudiante en periodo de formación de las Seccionales de la Escuela Nacional de Policía General Santander". Resolución 02018 del 060600, "Por la cual se reglamenta la aplicación y desarrollo de la Evaluación Profesional Proyectiva para los Alféreces de la Seccional de Cadetes y Alféreces de la Escuela Nacional de Policía General Santander". Resolución 01700 del 210704, "Por la cual se establecen los parámetros de evaluación del desempeño y clasificación de los estudiantes que integran la Escuela Nacional de Policía "General Santander".
REPORTE SIGAC	2. ANALIZAR LOS RESULTADOS	INFORME EJECUTIVO	De acuerdo a los resultados obtenidos frente a los estándares de la educación Superior y objetivos del programa establecidos, se establecen los resultados no óptimos frente a estos. Este informe debe ser enviado al Director de la Escuela indicando, ficha técnica de evaluación, resultados y análisis estadísticos, fortalezas y debilidades del programa.	Jefe Evaluación y Calidad Educativa (Escuelas)	Qué: Verificar la transparencia en el análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones. Quié: Decano (A) (Facultades), Coordinador (A) Evaluación y Mejoramiento Continuo (Facultad) Cuando: Después de realizada la evaluación- Evidencia: Informe (muestra aleatoria)		
INFORME EJECUTIVO, FORMATO IMC-FR-0004 PLAN DE MEJORAMIENTO, FORMATO IDS-AC-0001 DE ACTA	3. ELABORAR PLAN DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO, E INFORME EJECUTIVO, ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO	Los Directores de Escuela con fundamento en los resultados finales plasmados en el informe ejecutivo, establecen las causas que motivaron las debilidades, en relación con el cumplimiento del objetivo, estándares y de las competencias del programa, docentes y egresados, formulando los respectivos planes de mejoramiento. El informe ejecutivo y el plan de mejoramiento se envían a Evaluación y Calidad DINAE, quien presentará en Consejo Académico los resultados y acciones consolidadas al Señor Director Nacional de Escuelas, Vicerrectores y Decanos de la respectivas Facultades para la toma de decisiones.	Jefe Área Académica o jefe Grupo Académico Jefe Evaluación y Calidad Educativa (DINAE)			
PLAN DE MEJORAMIENTO, ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO	4. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACCIONES DE MEJORA	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS ACCIONES DE MEJORA	Los Decanos de las Facultades y Directores de Escuelas verifican el cumplimiento y cierre de las acciones de mejora implementadas mediante informes y registros periódicos	Director (A) Escuela Decano (A) (Facultades)			
ANEXOS: <ul style="list-style-type: none"> Anexo No 1 Instrumento de evaluación del desempeño del egresado (jefe inmediato a egresado) Anexo No 2 Instrumento de evaluación del proceso de formación (evalúa el estudiante) Anexo No 3 Evaluación del desempeño docente (evalúa jefe área académica, comandante de compañía o sección) Anexo No 4 Evaluación del desempeño docente (estudiante) Anexo No 5 Instrumento de auto evaluación (el egresado evalúa su desempeño) Anexo No 6 Evaluación del desempeño docente (autoevaluación docente) 							
GLOSARIO: <ul style="list-style-type: none"> EVALUACION: Proceso sistemático que conduce a valorar el cumplimiento de un objetivo, meta o logro, en relación con un proceso determinado. AUTOEVALUACION: Proceso que permite al sujeto evaluado (Estudiante, docente o institución) evaluarse respecto a sus logros o gestión en relación con los objetivos planteados. INSTRUMENTO DE EVALUACION: Herramienta que técnicamente diseñada y validada, constituye insumo básico para la recolección de información a fin de obtener resultados y elaborar informes que contribuyan a la toma de decisiones, respecto al proceso objeto de la evaluación. SIGAC: Sistema de Información para la Gestión Académica. 							
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:			
TC. MANUEL GEOVANI MEDINA GÓMEZ Vicerrector Académico		TC. WILMER TORRES ORJUELA Jefe Planeación DINAE.		BG. RODRIGO GONZÁLEZ HERRERA Director Nacional de Escuelas.			
FECHA: 20/04/2012		FECHA: 02/05/2012		FECHA: 11/05/2012			
IDS-FR-0004 VER: 2						Aprobación: 03-09-2011	